



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2020

VISTO la Resolución N° 420/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Córdoba a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, Ing. Orlando Nicolás GUIÑAZÚ, al Director, Dr. Horacio FALCÓN, y a los Co-Directores de Tesis, Dra. Elizabeth MOYANO y Dr. José Antonio ALONSO ALONSO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la aceptación del Ing. Orlando Nicolás GUIÑAZÚ (DNI 35.963.395) como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, en la Facultad Regional



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Córdoba, firmante del acuerdo de vinculación cooperativa.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Horacio FALCÓN (DNI 13.961.132), como Director, y a la Dra. Elizabeth MOYANO (DNI 22.036.308), y al Dr. José Antonio ALONSO ALONSO (Pasaporte AEE024405) como Co-Directores de la Tesis “Valorización de Residuos Proveniente del Sector Frutihortícola para la Producción de Productos Químicos Intermedios y Biocombustibles” presentada por el Ing. Orlando Nicolás GUIÑAZÚ.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 420/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 652/2020

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General